



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 002 -2019-GOREMAD-DIRESA/DG

03 ENE. 2019

Puerto Maldonado,

Visto el Oficio N° 2362-2018-GRC/DE-UGRH-HSJ-C, suscrito por la Directora Ejecutiva de la Dirección Regional de Salud I Callao –Hospital San José, quien remite el expediente de Renovación de Destaque del servidor **LUCIO HUARANCA SALINAS** y Acta de Reunión de la Comisión Evaluadora de destaque.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino de su campo de competencia funcional...;

Que, mediante Resolución Ministerial N°1250-2018/MINSA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 04 de diciembre del 2018, resuelve las unidades ejecutoras, del Pliego 011: Ministerio de Salud y sus organismos públicos, las Gerencias Regionales de Salud, las Direcciones Regionales de Salud y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, en el marco de la normativa vigente y conforme a sus necesidades institucionales, renuevan durante el ejercicio presupuestal 2019, los destaques vigentes al 31 de diciembre del 2018;

Que, según Resolución Directoral Regional N° 114-2018-GOREMAD-DIRESA/DG, de fecha 02 de marzo del 2018, se resuelve renovar el destaque, por salud, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, al servidor del Hospital San Martín de Porres de Iberia de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, **Lucio HUARANCA SALINAS**, Cargo: Técnico en Enfermería II, Nivel Remunerativo: STA, quien viene laborando en el Hospital San José de la Dirección Regional de Salud I Callao;

Que, mediante documentos de visto, suscrito por la Directora Ejecutiva de la Dirección Regional de Salud I Callao – Hospital San José, da a conocer su aceptación de renovación de destaque del Señor **Lucio HUARANCA SALINAS** servidor de carrera, solicitado por motivos de salud, para laborar en la Dirección Regional de Salud I Callao – Hospital San José, para el ejercicio presupuestal 2019, adjuntando la respectiva Acción de Personal y con Memorando N° 1128-2018-DIRESA-MDD/DG, la Dirección General autoriza la renovación de destaque del 01 de enero hasta el 28 de febrero del 2019;

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 22867 - Ley de Desconcentración Administrativa, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM- y la Resolución Ejecutiva Regional N° 249-2018-GOREMAD/GR, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD/CR; y con V° B° de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°** RENOVAR EL DESTAQUE, al servidor **Lucio HUARANCA SALINAS**, Cargo: **Técnico en Enfermería II**, Nivel Remunerativo: STA, por salud, a partir del **01 de enero hasta el 28 de febrero del 2019**, para laborar en el Hospital San José de la Dirección Regional de Salud I Callao, *debiendo retornar a su plaza de origen al finalizar el periodo de destaque.*

**ARTÍCULO 2°** El, servidor mencionado en la presente Resolución Directoral, **continuará percibiendo las remuneraciones** que le corresponden de acuerdo a su categoría remunerativa, por parte de esta Dirección Regional de Salud.

**ARTÍCULO 3°** Recomendar, al servidor que deberá gestionar su reasignación a la entidad de destino, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 273-2011/MINSA.

**ARTÍCULO 4°** La, Dependencia de destino **INFORMARÁ** a la *Oficina de Personal* de origen, acerca del record de asistencias y permanencia del referido servidor; para efectos del pago de sus remuneraciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

*[Firma]*  
Lic. Enf. Esteban Diomedes Rivera Carrera  
DIRECTOR (E) REGIONAL DE SALUD  
CEP: 38440

**DISTRIBUCIÓN:**  
Autógrafo/OP (03)  
Interesado/leg. (02)  
HSJ-DIRESA –CALLAO (01)  
Rem./Cont.Asit. (02)  
Rem./Cont.Asit. (02)  
EDRC/MARZ  
ECMV/MCHA/gta